

## AVISO DE PRACTICAS DE PRIVACIDAD

### **ESTE AVISO DESCRIBE COMO LA INFORMACION MEDICA PUEDE SER USADA Y REVELEDA Y COMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACION. POR FAVOR LEA CON CUIDADO.**

#### **Si tiene alguna pregunta sobre este aviso, por favor póngase en contacto con:**

Juan Perez, Oficial de Privacidad, 4417 N 6th Street, Phila, PA 10140, 215-302-3600

Este Aviso de Prácticas de Privacidad describe cómo El Centro de Salud Esperanza puede utilizar y divulgar su información médica protegida. La información médica protegida es cualquier información acerca de usted que se relaciona con su pasado, presente o futura salud física o mental, así como los servicios relacionados con la salud. Tal como se describe en este aviso, la información de salud protegida puede ser utilizada para llevar a cabo tratamientos, pagos u operaciones de cuidado de la salud y para otros fines, ya sea permitido o requerido por la ley. Este Aviso también describe sus derechos a acceder y controlar su información médica protegida.

El Centro de Salud Esperanza está obligada por ley a mantener la privacidad de la información de salud protegida, al llegar una notificación de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información protegida de la salud, y para notificar a las personas afectadas a raíz de una violación de la información de salud protegida sin seguro.

#### A. Usos y Divulgaciones de Información Medica Protegida

Su información de salud protegida puede ser usada y divulgada por El Centro de Salud Esperanza y otros fuera de nuestra oficina con la finalidad del tratamiento y la prestación de servicios de atención médica a usted. Su información de salud protegida también puede ser usada y revelada para pagar las cuentas asociadas a los servicios de salud prestados a usted.

Los siguientes son ejemplos de los tipos de usos y revelaciones de su información de salud protegida que El Centro de Salud Esperanza le permite hacer. Estos ejemplos no pretenden ser exhaustivos, pero describen los tipos de usos y divulgación que se podría hacer.

##### 1. Tratamiento

Vamos a utilizar y divulgar su información de salud protegida para proveer, coordinar o administrar su atención médica y los servicios relacionados. Esto incluye la coordinación o administración de su cuidado de salud con otro proveedor. Por ejemplo, podemos compartir su información médica con otros médicos o profesionales de la salud que prestarán servicios que El Centro de Salud Esperanza no proporciona. También podemos compartir información de salud protegida con un farmacéutico que lo necesita para dispensar una receta para usted, o un laboratorio que realiza la prueba. También podemos revelar su información médica a los miembros de su familia u otras personas que pueden ayudar a usted cuando usted está enfermo, lesionado, o después de su muerte.

##### 2. Pago

El Centro de Salud Esperanza utiliza y divulga su información médica para obtener el pago por los servicios de salud que presta. Por ejemplo, le damos a su plan de salud la información necesaria para el pago. El Centro de Salud Esperanza también puede revelar información a otros proveedores de atención médica para ayudar a obtener el pago por los servicios que han proporcionado a usted.

##### 3. Operaciones del Cuidado de la Salud

Podemos usar o divulgar su información médica protegida para realizar las actividades comerciales de la organización. Estas actividades pueden incluir, pero no están limitadas a, actividades de evaluación de calidad, actividades de evaluación de empleados, capacitación de estudiantes de medicina, las licencias, la recaudación de fondos, y llevar a cabo o arreglar para otras actividades económicas.

El Centro de Salud Esperanza también compartirá su información protegida de salud con terceros "socios comerciales" que realizan diversas actividades en nuestro nombre. Ejemplos de actividades asociados de negocios pueden realizar por nosotros podríamos incluir los servicios de facturación o de transcripción. Cuando es necesario para nosotros para usar o revelar su información de salud protegida con un socio de negocios, vamos a tener un contrato por escrito que contenga los términos que protegerán la privacidad de su información de salud. La ley federal también exige socios de negocios para proteger la privacidad de su información de salud.

También podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida, según sea necesario, para proporcionarle información sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que puedan ser de su interés. Usted puede comunicarse con el <<Oficial de Privacidad >> si usted no quiere que estos materiales sean enviados a usted.

También podemos utilizar o divulgar su información demográfica y las fechas de tratamiento, según sea necesario, con el fin de ponerse en contacto con usted para actividades de recaudación de fondos con el apoyo de nuestra oficina. Usted puede comunicarse con el <<Oficial de Privacidad si usted no quiere que estos materiales sean enviados a usted.

#### B. Otros permitidos y usos y divulgaciones requeridas que se pueden hacer sin su autorización o la oportunidad de oponerse

Hay ciertas situaciones limitadas en El Centro de Salud Esperanza puede usar o divulgar su información de salud protegida sin su autorización y sin darle la oportunidad de oponerse. Los siguientes son ejemplos de esas situaciones.

## 1. Requerido por la Ley

Podemos revelar su información de salud protegida en la medida en que el uso o la divulgación es requerida por la ley federal o estatal. El uso o divulgación se hará de conformidad con la ley aplicable y se limitarán a los requisitos pertinentes de la ley. Usted será notificado, si lo requiere la ley, de tales usos o revelaciones.

## 2. Salud Pública

El Centro de Salud Esperanza puede divulgar su información protegida de salud para actividades de salud pública y propósitos a una autoridad de salud pública autorizada por ley a cobrar o recibir la información. Por ejemplo, una revelación puede ser hecha con el propósito de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades.

## 3. Enfermedades Trasmisibles

Podemos revelar su información médica protegida, si lo autoriza la ley, a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o que pueda estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o condición.

## 4. Supervisión de Salud

Podemos revelar información médica protegida a una agencia de supervisión de salud para actividades autorizadas por la ley. Esto podría incluir, pero no están limitados a auditorías, investigaciones o inspecciones. Las agencias de supervisión que buscan esta información incluyen agencias gubernamentales que supervisan el sistema de atención de la salud, programas de beneficios del gobierno, otros programas reguladores gubernamentales y leyes de derechos civiles.

## 5. Abuso o Negligencia

Podemos revelar su información de salud protegida a una autoridad de salud pública que esté autorizada por la ley para recibir reportes de abuso infantil o negligencia, o abuso o descuido. Además, podemos divulgar su información de salud protegida a la entidad gubernamental correspondiente si creemos que usted ha sido víctima de abuso, negligencia o violencia doméstica. Vamos a revelar esta información de acuerdo con los requisitos de las leyes federales y estatales aplicables.

## 6. Administración de Drogas y Alimentos

Podemos revelar su información de salud protegida a una persona o compañía requerida por la Administración de Alimentos y Medicamentos para el propósito de la calidad, seguridad o eficacia de las reguladas por la FDA o actividades. Esto puede incluir, pero no se limita a, la presentación de informes de eventos adversos, productos defectuosos o problemas, desviaciones de productos biológicos, al seguimiento de los productos, para permitir la retirada de productos, para hacer reparaciones o reemplazos, o para llevar a cabo la vigilancia posterior a la comercialización, según sea necesario.

## 7. Procedimientos Legales

El Centro de Salud Esperanza puede revelar información de salud protegida en el curso de cualquier procedimiento judicial o administrativo, en respuesta a una orden de una corte o tribunal administrativo (en la medida en que dicha divulgación esta expresamente autorizada) o en determinadas condiciones, en respuesta a una citación judicial, solicitud de descubrimiento u otro proceso legal.

## 8. Aplicación de la Ley

También podemos revelar información de salud protegida, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales aplicables, a efectos policiales. Estos propósitos de aplicación de ley incluyen, pero no están limitados a identificar o localizar a un sospechoso, fugitivo, testigo material o persona desaparecida, el cumplimiento de una orden judicial, orden, citación del gran jurado, o de otro tipo con fines policiales.

## 9. Medico Forense, Directores de Funerarias y Donación de Órganos

Podemos revelar su información de salud protegida a un médico forense o examinador médico para propósitos de identificación, determinar la causa de muerte, o para el médico forense para realizar otras tareas requeridas por la ley.

También podemos revelar información médica protegida a un director de funeraria, según lo autorizado por la ley, con el fin de permitir que el director de la funeraria para llevar a cabo sus funciones. Podemos revelar tal información en anticipación razonable de muerte. Información de salud protegida puede ser usada y divulgada de órganos, ojos o tejido, con fines de donación.

## 10. Investigación

El Centro de Salud Esperanza puede divulgar su información protegida de salud a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por una junta de revisión institucional que haya revisado la propuesta de investigación y establecido protocolos para asegurar la privacidad de su información de salud protegida.

## 11. Actividad Criminal

De acuerdo con las leyes federales y estatales aplicables, podemos divulgar su información médica protegida si creemos razonablemente que es necesario el uso o divulgación para prevenir o disminuir una amenaza seria e inminente a la salud o seguridad de una persona o del público en general.

## 12. Actividad Militar y Seguridad Nacional

Cuando las condiciones apropiadas, El Centro de Salud Esperanza puede usar o divulgar información de salud protegida de individuos que son miembros de las Fuerzas Armadas por una serie de razones. Estos incluyen, pero no están limitadas a actividades consideradas necesarias por las autoridades militares correspondientes, a los efectos de una determinación por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los beneficios de elegibilidad, o a la autoridad militar extranjera si usted es miembro de ese servicio militar extranjero. También podemos revelar su información de salud protegida a funcionarios federales autorizados para la realización de actividades de seguridad nacional e inteligencia, incluyendo la provisión de los servicios de protección al Presidente.

### 13. Compensación a los Trabajadores

Podemos revelar su información médica protegida según lo autorizado para cumplir con las leyes de compensación de trabajadores y otros programas similares legalmente establecidos. Por ejemplo, en la medida en que su atención está cubierta por la compensación del trabajador, podemos hacer informes periódicos a su empleador acerca de su condición. También podemos estar obligados por ley a denunciar los casos de accidente de trabajo o enfermedad profesional a su empleador o aseguradora de compensación para trabajadores.

### 14. Los Reclusos

Podemos usar o revelar su información protegida de salud si usted es un recluso de una institución correccional y su médico creó o recibió su información médica protegida en el curso del cuidado de salud de usted.

#### C. Usos y Divulgaciones de Información Médica Protegida Conforme a su Autorización por Escrito

Otros usos y divulgaciones de su información de salud protegida se harán sólo con su autorización por escrito, a menos que sea permitido o requerido por la ley que indique lo contrario. Usted puede revocar esta autorización por escrito en cualquier momento. Si usted revoca su autorización, El Centro de Salud Esperanza dejará de usar o divulgar su información médica protegida por las razones cubiertas en su autorización escrita. Por favor entienda que no podemos retirar ninguna divulgación ya hecha con su autorización.

#### D. Otros Permitidos y Requeridos que Requieren que le Proporcionen la Oportunidad de Acordar o Refutar

Podemos utilizar y divulgar su información de salud protegida en las siguientes instancias. Usted tiene la oportunidad de aceptar u oponerse al uso de la divulgación de la totalidad o parte de su información de salud protegida. Si usted no está presente o no puede aceptar u oponerse al uso o divulgación de información de salud protegida, entonces el médico puede, con criterio profesional, determinar si la divulgación es en su mejor interés.

##### 1. Directores de Instalaciones

A menos que usted se oponga, El Centro de Salud Esperanza puede usar o divulgar su nombre, ubicación en la que esté recibiendo el servicio, su condición general (tales como regular o estable), y su afiliación religiosa en un directorio de la institución. Esta información, excepto la afiliación religiosa, sólo será divulgada a personas que pregunten por usted por su nombre. Su afiliación religiosa sólo será dada a un miembro del clero, como un sacerdote o rabino.

##### 2. Otros Involucrados en su Cuidado de la Salud o Pago de su Atención Médica

A menos que usted se oponga, podemos revelar a un miembro de su familia, un pariente, un amigo cercano, o cualquier otra persona que usted identifique, su información de salud protegida. Sin embargo, sólo la información de salud protegida que se relacione directamente con la participación de esa persona en su atención médica será revelada. Si usted no puede aceptar u objetar a tal divulgación, El Centro de Salud Esperanza puede revelar dicha información cuando sea necesario si determinamos que es en su mejor interés basado en nuestro criterio profesional. Podemos usar o revelar información médica protegida para notificar o ayudar a notificar a un miembro de la familia, representante personal o cualquier otra persona que se encarga de cuidar de su ubicación, condición general o muerte. Por último, podemos utilizar o divulgar su información de salud protegida a una entidad pública o privada autorizada en los esfuerzos de alivio de desastres y para coordinar usos y revelaciones a la familia o a otras personas involucradas en su cuidado.

#### E. Sus Derechos

En esta sección le explicamos sus derechos con respecto a su información de salud protegida y una breve descripción de cómo usted puede ejercer estos derechos.

##### 1. Usted Tiene el Derecho de Inspeccionar y Copiar su Información Médica Protegida

Esto significa que usted puede inspeccionar y obtener una copia de su información médica protegida durante el tiempo que El Centro de Salud Esperanza ha mantenido esa información. Usted puede obtener su registro médico que contiene registros médicos y de facturación, así como cualquier otro registro que El Centro de Salud Esperanza utiliza para tomar decisiones sobre su atención y tratamiento. Las leyes federales y estatales permiten que nosotros cobremos una tarifa razonable para copiar sus archivos para usted.

Bajo la ley federal, sin embargo, hay ciertos tipos de registros que no están autorizados a inspeccionar o copiar. Estos incluyen notas de psicoterapia, información recopilada en anticipación razonable de, o uso en, una acción civil, penal o administrativo, y los resultados de laboratorio que están sujetas a la ley que prohíbe el acceso a la información de salud protegida. En ciertas circunstancias, la decisión de denegar el acceso puede ser revisable. Por otra parte, en algunas circunstancias, es posible que tenga derecho a que la decisión de negarle el acceso sea revisada. Por favor, póngase en contacto con el Oficial de Privacidad, Juan Perez, si usted tiene preguntas sobre el acceso a su expediente médico.

## 2. Usted Tiene el Derecho de Solicitar la Restricción de su información Medica Protegida

Usted tiene derecho a pedirnos que no usemos ni divulguemos cualquier parte de su información médica protegida para los propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Usted también puede solicitar que cualquier parte de su información de salud protegida no sea revelada a sus familiares o amigos que puedan estar involucrados en su cuidado o para propósitos de notificación como se describió anteriormente en el presente Aviso de prácticas de privacidad. Por favor, asegúrese de que su petición declara la restricción específica que solicita, a quien usted quiere que la restricción se aplique.

Por favor, tenga en cuenta que su médico no está obligado a aceptar una restricción a su petición. Si su médico está de acuerdo con la restricción solicitada, no vamos a usar o revelar su información de salud protegida en violación de la restricción salvo cuando sea necesario para proveer tratamiento de emergencia. Por lo tanto, es importante que usted discuta cualquier restricción que usted desee solicitar con su médico. Usted puede solicitar una restricción mediante el envío de una solicitud por escrito indicando la restricción específica a quién se aplica al <<Funcionario de Privacidad>> .

## 3. Usted Tiene el Derecho de Solicitar para Recibir Comunicaciones Confidenciales de Nosotros por Medios Alternativos o en una Ubicación Alternativa

Usted tiene el derecho de solicitar que usted reciba su información de salud de una manera específica o en un lugar específico. Por ejemplo, usted puede solicitar que le enviemos información a una cuenta de correo electrónico en particular o a su dirección del trabajo. El Centro de Salud Esperanza cumplirá con todas las solicitudes razonables presentadas por escrito que especifique cómo y dónde desea recibir estas comunicaciones.

## 4. Usted Tiene el Derecho a su Información Modificado de Salud Protegida

Usted tiene el derecho de solicitar una enmienda de su información de salud protegida que usted cree que es incompleta o inexacta durante el tiempo que El Centro de Salud Esperanza mantenga esta información. Su solicitud de modificación debe hacerse por escrito, e incluir las razones por las que cree que la información es inexacta o incompleta. En algunos casos, su solicitud de enmienda puede ser negada. Si se rechaza su solicitud de enmienda, usted tiene el derecho de presentar una declaración de desacuerdo con nosotros y nosotros podemos preparar una refutación a su declaración. Nosotros le proporcionaremos con una copia de dicha refutación. Por favor, póngase en contacto con el Oficial de Privacidad, Juan Perez, si usted tiene alguna pregunta acerca de la enmienda de su expediente médico.

## 5. Usted Tiene el Derecho de Recibir una Contabilidad de Ciertas Divulgaciones de su Información Medica Protegida

Usted tiene el derecho a recibir un informe de las divulgaciones hechas para fines distintos de las operaciones de tratamiento, pago u operaciones de atención de la salud como se describe anteriormente en este Aviso de Prácticas de Privacidad. Este derecho también no incluye revelaciones hechas a usted si usted nos autorizó a hacer la divulgación. Asimismo, no incluye revelaciones para un directorio de la institución, a sus familiares o amigos involucrados en su cuidado, o por sus efectos de notificaciones. Además, no incluye divulgaciones hechas para la seguridad nacional o de inteligencia, a la policía o centros penitenciarios. Usted tiene el derecho de recibir información específica sobre estas revelaciones que ocurrieron después del 14 de abril de 2003. El derecho a recibir esta información está sujeto a ciertas excepciones, restricciones y limitaciones.

## 6. Usted Tiene el Derecho de Obtener una Copia Impresa de esta Notificación

Usted tiene el derecho de obtener una copia impresa de este aviso de El Centro de Salud Esperanza incluso si usted ha acordado aceptar este aviso electrónicamente.

## F. Quejas

Usted puede quejarse directamente a El Centro de Salud Esperanza o al Secretario de Salud y Servicios Humanos si usted cree que hemos violado sus derechos de privacidad. Usted puede presentar una queja contra nosotros notificando Juan Perez, Oficial de Privacidad, de su queja. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

Este aviso fue publicado y entra en vigencia en 1 de Julio, 2015.